

INTERLOCUTORIO No.1039

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Guadalajara de Buga (V), ocho (08) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Vencido el término de traslado de la visita socio-familiar, dentro de este proceso Verbal Custodia y Cuidado Personal respecto de la adolescente LAURA SOFIA MARTINEZ PIÑEROS promovido mediante apoderado judicial por la señora LEIDY JOHANNA PIÑEROS GALVIS en contra del señor JULIAN ANDRES MARTINEZ; considera el despacho que ha llegado la oportunidad procesal contemplada en el artículo 392, en concordancia con el artículo 372 del Código del Código General del Proceso, debiéndose señalar fecha y hora para que tenga lugar la audiencia inicial contemplada en el artículo 372 y 373 Ibídem del C. General del Proceso y hacerse los ordenamientos propios de este asunto.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Guadalajara de Buga (V),

RESUELVE

1º) TENER por contestada la demanda por parte del demandado JULIAN ANDRES MARTINEZ.

2º) **SEÑALAR** la hora de las **(A.M.)** del día **JUEVES TRES (03) DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS (2022)**, para llevar a cabo la audiencia prevista en el artículo 392 del Código General del Proceso en concordancia con los artículos 372 y 373.

3º) **DECRETAR** como pruebas las siguientes:

3.1. PRUEBAS DE LA PARTE DEMANDANTE:

3.1.1 Pruebas Documentales:

- Registro civil de nacimiento de LAURA SOFIA MARTINEZ PIÑEROS
- Registro civil de nacimiento de la señora ANGELA YULIETH PIÑEROS GALVIS.
- Registro civil de nacimiento de la señora LEIDY JOHANNA PIÑEROS GALVIS
- Registro civil de defunción de ANGELA JULIETH PIÑEROS GALVIS.
- Acta de Conciliación de Custodia y Cuidado Personal fechada el 19 de julio de 2021, celebrada en la Comisaría de Familia de esta ciudad
- Certificación laboral de LEIDY JOHANNA PIÑEROS GALVIS expedida por Bancolombia S.A, de fecha 15 de febrero de 2022.

- Certificado estudiantil expedido el 16 de febrero de 2022 por el Colegio Santa Teresita de esta ciudad.
- Certificación de afiliación al servicio de salud SOS de la adolescente LAURA SOFIA MARTINEZ PIÑEROS.
- Copia de la cédula de ciudadanía de LEIDY JOHANNA PIÑEROS GALVIS
- Copia de la tarjeta de identidad de la adolescente LAURA SOFIA MARTINEZ PIÑEROS

3.1.2 Pruebas Testimoniales:

Recibir en declaración a los señores LAURA OMAIRA NARANJO VILLAMIZAR, CARMEN GLADYS CUERO, CLARA INES VARGAS, GERARDO HUMBERTO PIÑEROS GUZMAN Y ANGELA MARIA GALVIS GUARIN.

3.2. PRUEBAS DE OFICIO:

3.2.1 Entrevista:

Llévese a cabo entrevista con la adolescente LAURA SOFIA MARTINEZ PIÑEROS, con intervención de la Defensora de Familia.

4º) RECONOCER personería amplia y suficiente al Dr. JAIRO HERNAN MEJIA JIMENEZ, identificado con número de cédula 14.893.331 expedida en Buga-Valle y T.P. No. 291.237 del C.S.J, como apoderado judicial del señor JULIAN ANDRES MARTINEZ, en la forma y términos del memorial poder presentado.

5º) Dese a saber a las partes y a los apoderados que, pueden presentarse personalmente a sala de audiencias dentro de las instalaciones de este despacho, siempre y cuando tengan sus vacunas completas o de manera virtual y es su deber actualizar su correo electrónico y número de teléfono; así mismo la obligatoria asistencia a dicha audiencia a través de los medios tecnológicos o de forma presencial; de conformidad con los artículos 2º y 3º de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022. Por lo tanto, el despacho remitirá al correo electrónico de las partes, el link correspondiente para el ingreso a la plataforma virtual Lifesize que se destinará para tal fin.

CÓPIESE Y NOTIFÍQUESE:

El Juez,


HUGO NARANJO TOBÓN

ysb

NOTIFICACION

LA DEL AUTO ANTERIOR SE HIZO EN

ESTADO ELECTRONCIO No. 157

HOY, 09 DE SEPTIEMBRE DE 2022, A LAS 08:00
A.M.

EL SECRETARIO: WILMAR SOTO BOTERO

Firmado Por:

Hugo Naranjo Tobon

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo 002 De Familia

Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **46d60d15258c6bc266cb7b3ed933ee8881fe4c5a3200e32bd644c7c8c6a02b30**

Documento generado en 08/09/2022 03:39:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>